

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00748 00

En vista del informe Secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado en los memoriales que antecede, se dispone:

Tener en cuenta que la demandada RUBIO RAMIREZ RUBIELA se notificó personalmente el día 29 de marzo del 2022 del contenido del auto de apremio, quien de manera extemporánea a través de su apoderado judicial contestó la demanda, por lo cual, dichos medios de defensa no serán tenidos en cuenta.

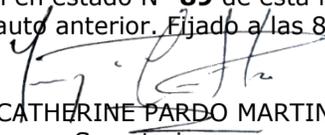
Una vez se integre acredite la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el inmueble gravado con la hipoteca objeto de ejecución en este asunto, se continuará con el trámite del proceso.

Reconocer personería al abogado MARCO ANTONIO TORRES BONILLA como apoderado judicial de la demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diez (10) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° 89 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355f2c7df2686b38308791e5f20f02b61076202a3462affe1e788db62ebbd5e0**

Documento generado en 09/08/2022 02:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>